

EDICTO NÚMERO N°523

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesto por el Licenciado JULIO LU OSORIO, en representación de ELEIDA EMERITA GIL BATISTA, en contra de la Licenciada INDIRA MORENO, en calidad de Juez del Juzgado de Garantías del Circuito Judicial de Los Santos, causa penal N°202580540018; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EXPEDIENTE N°307

ENTRADA N° 1475402026

**ACCIÓN DE AMPARO DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.**

VISTOS:

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE LA ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, propuesta por el licenciado JULIO LU OSORIO., actuando en nombre y representación de la señora ELEIDA EMERITA GIL BATISTA, en contra de la decisión adoptada en Audiencia de Control de Archivo Provisional celebrada el 3 de septiembre de 2026, por la Licenciada INDIRA MORENO, Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, dentro de la carpeta No. 202580540018.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32 de la Constitución Política. Artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) NEKELDA GONZÁLEZ TRELLES. (FDO.) MGDA, OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) LICDO. RAÚL VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


SECRETARIO JUDICIAL III.

